

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 97

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, un incremento a su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2010 por concepto de ~~Financiamiento~~ por un monto adicional de \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), para quedar con un total de \$230,000,000.00 (Doscientos Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Artículo Segundo.- Se autoriza al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, a proceder a la afectación de las participaciones que en Ingresos Federales le corresponden en la contratación de un crédito con Institución de Banca de Desarrollo o Comercial, hasta por la cantidad de \$230,000,000.00 (Doscientos Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros derivados de las operaciones realizadas, el cual será destinado a inversión pública productiva.

Artículo Tercero.- El R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá realizar la inscripción correspondiente en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que al efecto tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Cuarto.- El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al primer día del mes de julio del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ